



República de Colombia

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ARAUCA

AVISO A LA COMUNIDAD DE LA EXISTENCIA DEL PROCESO					
FECHA	RADICADO	PARTES	NATURALEZA	DESCRIPCIÓN	PONENTE
11-04-2024	81001-2339-000-2024-00007-00	ORLANDO ANDRÉS ORTIZ DALLOS contra MUNICIPIO DE CUBARÁ – CONCEJO MUNICIPAL DE CUBARÁ Y RAÚL CARREÑO RODRÍGUEZ	NULIDAD ELECTORAL	Se informa a toda la comunidad que se ha admitido en primera instancia la demanda en ejercicio del medio de control de Nulidad Electoral, presentada por Orlando Andrés Ortiz Dallos encaminada a que se declare la nulidad de la Resolución No. 04 del 15 de enero de 2024, por medio del cual el Concejo Municipal de Cubará declaró a Raúl Eduardo Carreño Rodríguez como personero Municipal por el periodo 2024-2028.	YENITZA MARIANA LÓPEZ BLANCO DESPACHO 01 TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ARAUCA
Conforme lo ordenado en la providencia del 15-03-2024, aviso que se publica en la página web de la Rama Judicial por el término de tres (03) días, los cuales correrán desde las 8:00 a.m., del día 11 de abril de 2024 y VENCE a las 6:00 p.m., del 15 de abril de 2024.					

Firma
MARÍA ELIZABETH MOGOLLÓN MÉNDEZ
Secretaria General